



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 0133-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 13 de julio de 2016.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

**VISTOS:** Que, en Sesión Ordinaria N° 013 -2016 de fecha 13 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar el *pedido del Regidor Pedro Torres Vásquez de que se dé fiel cumplimiento a la Directiva N° 001-2015-MPMC-J "Medidas Internas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año fiscal 2015-2016", que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 461-2015-MPMC-J/Alc. de fecha 11.NOV.2015";*

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, *son atribuciones y obligaciones de los regidores, las de formular pedidos y mociones de orden del día, estipuladas en el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;*

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR BAJO RESPONSABILIDAD el fiel y obligatoriamente lo establecido en la Directiva N° 001-2015-MPMC-J "*Medidas Internas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año fiscal 2015-2016*", que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 461-2015-MPMC-J/Alc. de fecha 11.NOV.2015; al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú  
*José Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 61048262

